

Asunto Pertenencia No. 2021-00054-00.  
Demandados Omaira Victoria Rodríguez y Otros.  
Demandante. Jaime Murillas Victoria.  
Apod. Dte. Dr. William Orlando López R.



## JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes, Caquetá, veintinueve (29) de junio de 2022

Se encuentra al Despacho el presente proceso, donde informa la secretaria del Despacho que la parte demandante no subsanó la demanda conforme fuera ordenado en auto de fecha 22 de abril de 2022, es decir no allegó el correspondiente avalúo del bien materia de este asunto dentro del término señalado para ello, estando el proceso al Despacho los interesados aportaron la publicación del diario donde se hizo el emplazamiento a las personas demandadas determinadas e indeterminadas, sin tener en cuenta que se ha ordenado o solicitado otro trámite y declarado la ilegalidad del auto admisorio por las razones señaladas, por lo que se deberá dar aplicación al artículo 90 de. C.G.P.

Por lo anterior el Despacho;

### D I S P O N E:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal de Pertenencia, en razón de no haberse subsanado en su oportunidad.

SEGUNDO: Se ordena el desglose de los documentos originales que hayan sido presentados como soporte de la demanda, y entregarlos a la parte interesada.

TERCERO: Archívense las diligencias de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

**EDGAR JAVIER VARGAS MENESES**

Firmado Por:

Edgar Javier Vargas Meneses  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Belen De Los Andaquies - Caqueta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169ef89897ade2c4b7a940d96874851e33e4ea054c3ac27fbbe494b06d1841b8**

Documento generado en 29/06/2022 07:01:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**